Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 082/2022-2023 CS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1. Se declara el 22 de mayo de cada año "Día Nacional del Biólogo Boliviano", en reconocimiento a su indispensable aporte a la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la naturaleza, a través de la generación de conocimiento científico, desarrollo y utilización de tecnologías de punta y ancestrales, contribuyendo así a la salud y bienestar de los ecosistemas y de los habitantes del país, así como a la puesta en valor de nuestras riquezas naturales y territoriales, ligadas especialmente a la identidad de los pueblos ancestrales.

ARTÍCULO 2. Las instituciones vinculadas a la biología conmemorarán el 22 de mayo de cada año la labor del biólogo boliviano.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES